

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA PARA CONSIDERAR LA SITUACIÓN EN EL PERÚ

Comisionado Stuardo Ralón
Vicepresidente de la CIDH y relator para Perú

Jueves, 20 de octubre de 2022

PRESENTACIÓN

Señor Embajador Jan Marten Willem Schalkwijk, Presidente del Consejo Permanente;

S.E. César Rodrigo Landa Arroyo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú;

Señor Luis Almagro, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Señor Néstor Méndez, Secretario General Adjunto de la OEA;

Representantes Permanentes y Alternos de Estados Miembros y Observadores;

Señoras y señores,

En los últimos años, el Perú ha atravesado por varias crisis políticas por diversos factores. Uno de estos es el uso reiterado de las figuras constitucionales de acusación constitucional, la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y la disolución del Congreso por la negatoria de confianza a dos consejos de ministros.

A criterio de la Comisión, dichas figuras tienen el potencial de debilitar la separación y el equilibrio entre los poderes del Estado; de paralizar la gobernabilidad del país debido a su falta de definición objetiva y su uso reiterado y discrecional; así como también generan un alto riesgo a la institucionalidad democrática del país.

Como consecuencia de ello, se ha dificultado la gobernabilidad de un país que ha tenido 5 Presidentes de la República y 3 Parlamentos en 6 años. Al respecto, la CIDH se ha oportunamente pronunciado en 6 distintos comunicados de prensa desde el 2020, así como en al menos 3 informes, incluyendo los informes anuales de 2020 y 2021.

La escalada de la delicada situación institucional vivida en el Perú conllevó a que la CIDH visitara el país entre los días 10 y 14 de octubre del corriente año. En el marco de la visita, la Comisión sostuvo un total de 24 reuniones con altas autoridades de los tres poderes del Estado, del Sistema Electoral, de la Junta Nacional de Justicia, de organizaciones de la sociedad civil, así como organismos internacionales.

Durante el desarrollo de la visita, la delegación pudo observar *in situ* las declaraciones de la Vicepresidenta ante la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales; el allanamiento, por parte de la policía de la casa de la hermana del Presidente de la República (en la que se encontraba su madre convaleciente); la presentación, ante el Congreso de una denuncia de la Fiscal General de la Nación contra el más alto mandatario; así como la denuncia de acusación constitucional contra de la Fiscal General.

Dichas irrupciones generadas en un contexto de alta conflictividad entre poderes públicos han dificultado la gobernabilidad del país, conducido a un desgaste de la agenda legislativa y suscitado cuestionamientos sobre la independencia de la justicia; así como debilitado la confianza en las instituciones públicas.

Adicionalmente, la inestabilidad política y los persistentes cambios de autoridades a cargo del diseño e implementación de políticas públicas han impactado directamente en el goce y disfrute de los derechos humanos. Ello, con especial afectación en la protección de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

La CIDH está consciente de que todos los Estados tienen su propio diseño institucional y sus mecanismos contra la corrupción. No obstante, recuerda que dicho fenómeno debe combatirse desde el estado de derecho y el respeto a los derechos humanos, en particular el debido proceso y el principio de legalidad, en que las conductas constitucionales sancionables estén preestablecidas en términos estrictos y unívocos, de forma que acoten claramente los hechos punibles y fijen sus elementos.

En ese sentido, la Comisión insta al Estado de Perú a que reglamente y delimite las tres figuras constitucionales antes mencionadas para asegurar su objetividad e imparcialidad, respetando el

principio de legalidad y asegurando la separación y el equilibrio de los poderes públicos. Asimismo, urge a todos los Poderes del Estado se abstengan de hacer llamados al uso arbitrario de la fuerza o cualquier alusión a un rompimiento institucional.

No obstante, reiteramos que la democracia guarda un estrecho vínculo con los derechos humanos. La Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana, así como distintos instrumentos internacionales establecen que el respeto a los derechos humanos; el acceso al poder y su ejercicio con estricto apego al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres y justas y la separación e independencia de los poderes públicos son elementos esenciales de la democracia para alcanzar la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región.

Dados los elementos citados, que configuran una situación con potencial de menoscabar la separación de poderes y profundizar la estabilidad institucional democrática, es recomendable la aplicación de la Carta Democrática Interamericana para coadyuvar a superar la gravedad de la crisis actual.